



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
CHUGAY

ALCALDÍA

PLENO DEL
CONCEJO



SANTOS JUAN ABANTO ARROYO: DNI N°: 27927849
NIVEL ACADÉMICO : LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO : juan_abanto1@yahoo.es
N° CELULAR : 944873831



Artículo Segundo. - COMUNICAR al interesado, a la instancia del COPROSEC Sánchez Carrión, autoridades locales y provinciales, y demás áreas de la entidad la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Santos Aldo Rodríguez Arteaga
ALCALDE





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
CHUGAY

ALCALDÍA

PLENO DEL
CONCEJO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.: 023-2023-MD-CHUG-SC-LL/A

Chugay, 23 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD.

VISTOS:

El acta N° 001-2023-MDCH/CODISEC de fecha 16ENER23, donde se designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del CODISEC Chugay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972- ley orgánica de la municipalidad, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción ordenamiento jurídico;

Que mediante el acta N° 001-2023-MDCH de fecha 17 de enero del 2023, se designa al responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana (CODISEC) Chugay, por lo que; se acredita al responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana mediante la resolución, en cumplimiento a la normativa, para comunicar a la instancia superior del plazo establecido

Que, así mismo en el informe antes mencionado, el responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana informa que, habiendo remplazado la figura del secretario técnico establecido inicialmente en el Art 30 del DS. N° 011-2014-IN reglamento de la ley N° 27933_ Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, por conformación de una secretaria técnica con arreglo a su presupuesto institucional (D.Leg.1054 del 15set2018) y modificado por el decreto supremo N° 010-2019-IN(08may2019), en el cual se dispone que cada gobierno Sub Nacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica de seguridad ciudadana, en tal sentido de acuerdo a la normativa vigente del presidente del comité de seguridad ciudadana, deberá comunicar a su instancia inmediata superior dentro de los 10 primeros días calendarios del año 2023, la designación del órgano o área que asume las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Chugay , y consignar los datos del responsable para su reconocimiento como tal.

Estando a lo expuesto con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVO:

Artículo Primero. – DESIGNAR como responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Chugay, al servidor público:

JR. DANIEL ALCIDEZ CARRIÓN N°369 – CHUGAY
RUC: N° 20205367994